

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de Chilapa de
Álvarez, Gro.
Sección: Secretaría de Desarrollo
Urbano y Obras Públicas.
Asunto: Aclaración.

Chilapa de Álvarez, Gro., a 29 de mayo de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.
Auditor Superior del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente y con relación al apartado **actas circunstanciadas de suspensión de los trabajos**, correspondiente al **bloque 3: información relacionada con el proceso de contratación** del expediente técnico de la obra, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que para el contrato **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/029/2026**, referente a la obra: **"Rehabilitación de camino rural tramo: del cadenamamiento tramo 1: 0+000 al 3+210, tramo 2: 0+000 al 1+980.00, en la localidad de Tlalixtlahuacán, Municipio de Chilapa de Álvarez"**, Guerrero. No fue necesario realizar ningún tipo de acta circunstanciada de suspensión de los trabajos debido a que el contratista, denominado: N1-ELIMINADO 1, ejecutó cada uno de los conceptos contenidos en el presupuesto de obra de acuerdo con el programa de ejecución, el cual comprende del **13 de abril al 27 de mayo** de 2026.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente

Ing. Jorge Bolaños Galeana
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.

